



### Retirada de anunciantes y reproche social al programa 'La Noria'

Los anunciantes en el programa “La Noria” (Telecinco) han retirado su publicidad en respuesta a la entrevista realizada a la madre de “El Cuco”, implicado en el caso Marta del Castillo (29 de octubre de 2011). Ello nos parece positivo si sirve para un ejercicio más responsable de la información en estas materias, pero no cabe ignorar que la retirada de la publicidad es una respuesta empresarial que opera como arma de doble filo puesto que puede usarse también para perjudicar, por ejemplo, a contenidos críticos o incómodos para los poderes económicos. Lo interesante en este caso es que, al parecer, las empresas anunciantes han sido sensibles a una campaña lanzada desde [www.actuable.es](http://www.actuable.es), lo que sitúa la iniciativa en los ciudadanos.

En nuestra opinión, generalmente es saludable que el reproche de los espectadores opere como control informal y empuje a eliminar determinados espectáculos televisivos que hemos criticado otras veces desde Crimimedia. Aunque no siempre compartimos las valoraciones sociales sobre la criminalidad, en principio, la sanción social resulta menos perjudicial para la democracia que la censura previa o posterior de los contenidos mediante sanciones jurídicas. Sin embargo, creemos que nuestros motivos son distintos tanto de los de los anunciantes –que pueden obedecer al mero interés económico–, como de los de quienes promovieron esta iniciativa. Por ello consideramos oportuna la siguiente reflexión.

La entrevista televisiva a la madre de un implicado en un juicio mientras se está celebrando o cuando aún no ha recaído sentencia entra de lleno en lo que conocemos como juicio mediático paralelo y en sus muchos efectos perversos. Nosotros lo hemos advertido en relación a otros casos (**Crimimedia, diciembre de 2009, septiembre de 2010 o febrero de 2011**) y ahora, también por la denuncia de algunos espectadores, el Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA) ([www.consejoaudiovisualdeandalucia.es](http://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es)) ha emitido un informe sobre la extensión del juicio paralelo en el caso Marta del Castillo, tras analizar los magazines matinales de La 1, Telecinco, Antena 3, Cuatro y Canal Sur. Ahí se formula una demoledora crítica a una reproducción ficticia de los hechos objeto de la acusación y por tanto, todavía no probados (Programa de Ana Rosa. Telecinco) porque puede “no sólo confundir a los espectadores, sino incrementar gratuitamente el dolor y la aflicción de las víctimas”. El CAA denuncia la citada entrevista de La Noria, y también la entrevista que el programa Espejo Público (Antena 3) realizó a la menor ex novia de uno de los imputados y testigo en el juicio, en la que se emitieron “comentarios despectivos y especulaciones de los colaboradores del programa”. En suma, el análisis del CAA es tan contundente y compartible que nos remitimos a él, añadiendo solamente que la apelación a la libertad de expresión como patente de corso para justificar despropósitos y excesos que la desbordan no ayuda a proteger el auténtico ejercicio de este derecho fundamental.

Pero antes hemos dicho que no coincidimos con los motivos que se expresan en la denuncia social del programa La Noria. La campaña se inició bajo el lema “*Retiren su publicidad de programas que pagan a familiares de criminales*” y, en el momento de redactar estas líneas se han adherido a ella más de 31.000 personas. Desconocemos si todos están, además, en contra de los juicios mediáticos paralelos y es probable que así sea, pero no es ése el motivo de su protesta, sino el hecho de que se retribuya económicamente al *familiar* de un delincuente. El Cuco ya está condenado porque, al tratarse de un menor, fue juzgado en un juicio distinto, pero es obvio que su condena no se extiende a su familia. La campaña que comentamos pretende criminalizar también al entorno familiar de los condenados, como si los hiciera partícipes de su responsabilidad penal y, en suma, los estigmatiza socialmente *por el hecho de ser* familia de un delincuente.

La injusticia del planteamiento nos parece evidente. Las familias de los condenados no sólo son inocentes jurídicamente hablando, sino que, en muchos casos, la condena produce sobre ellos sufrimiento, efectos colaterales en el medio en el que se desenvuelven etc. Añadir a ello la estigmatización social generalizada y pública supone, en realidad, condenarlos en otro juicio mediático,

pero esta vez no “paralelo” a un juicio real, porque se realiza sin otra acusación que la de pertenecer a su familia.

Noviembre 2011

[Tornar]

< Anterior

Següent >